



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 8 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE: 999/2025, mediante el cual la Ph.D. Verónica Gil Costa, Secretaria de Ciencias y Técnica de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales solicita el pago de una Beca de Contraprestación de Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Nardina Edi Lupi Casale - DNI 41.750.789 se encargó de realizar actividades en el área de posgrado de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que por Resol. RD-3-71/25 se protocolizaron las tareas realizadas durante el mes de marzo del 2025.

Que la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Alicia Marcela PRINTISTA, avala el pedido, presta acuerdo favorable y solicita el pago de la Beca de contraprestación de servicios.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una Beca de Contraprestación de Servicios a Nardina Edi LUPU CASALE - DNI 41.750.789, por la suma de Pesos ciento veinte mil (\$120.000.-) por única vez.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el monto total de la beca por Pesos ciento veinte mil (\$120.000.-) al presupuesto de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

efs



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario Administrativo Dr. Pablo Cristian TISSERA.

Hoja de firmas